



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

**LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de adquirir medicamentos, para la farmacia comunal, solicitados por la químico farmacéutico de la farmacia comunal, dependiente de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 2) Las solicitudes de compra N°4140, 4141 y 4142, emitidas por el químico farmacéutico de la farmacia comunal, dependiente de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-6-L126.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N°3827-6-L126 por la adquisición de medicamentos, para la farmacia comunal, solicitados por la químico farmacéutico de la farmacia comunal, dependiente de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°51, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 19 de febrero de 2026, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los medicamentos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026 que establece el nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldías.

**DECRETO:**

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 3827-6-L126, por la adquisición de medicamentos, para la farmacia comunal, solicitados por la químico farmacéutico de la farmacia comunal, dependiente de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado a los siguientes proveedores:

**OPKO CHILE S.A., RUT 76.669.630-9** por un monto total de \$137.207.- (ciento treinta y siete mil doscientos siete pesos) IVA incluido, por concepto de: Ambroxol jarabe adulto frasco de 30 mg/5ml, nafazolina oftálmica frasco gotario.

**LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A., RUT 76.237.266-5**, por un monto total de \$337.365.- (trescientos treinta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido por concepto de: Calcio 500 mg vitamina D 800 UI capsulas.

**SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS S.A., RUT 76.544.660-0** por un monto total de \$130.900.- (ciento treinta mil novecientos pesos) IVA incluido por concepto de: Citrato de magnesio 350 mg envase de 60 cápsulas.

**ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP Y DIST SPA., RUT 76.956.140-4**, por un monto total de \$537.047.- (quinientos treinta y siete mil cuarenta y siete pesos) IVA incluido, por concepto de: Colágeno hidrolizado 350 mg envase de 60 capsulas, levotiroxina 100 mg MCG x100 comprimidos, referente terapéutico, vitamina c 1000 mg comprimidos masticables.





**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

**SOCIEDAD FARMACEUTICA TERVIS PHARMA LIMITADA., RUT 76.481.561-0** por un monto total de \$587.860.- (quinientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta pesos) IVA incluido, por concepto de: Complejo vitamínico minerales probióticos x 30 capsulas, lagrimas artificiales soluciones oftálmica.

**KNOP LABORATORIOS S.A., RUT 89.688.800-5** por un monto total de \$248.234.- (doscientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido por concepto de: Complejo vitamínico con finalidad ocular con luteína zeaxantina y minerales, hedera helix jarabe adulto.

**SCM PHARMA SPA., RUT 77.337.544-5** por un monto total de \$2.132.861.- (dos millones ciento treinta y dos mil ochocientos sesenta y un pesos) IVA incluido por concepto de: Desxmetilfenidato 5 mg, desmetifenidato 10 mg ,fenofibrato/pravastina 160/40 mg ,jarabe pectoral de eucaliptus , sucralfato 10% suspensión oral ,tiocolchicosido 8 mg ,valsartan 160 mg hidroclorotiazida 12,5 mg.

**NOVOFARMA SERVICE S.A., RUT 96.945.670-2** por un monto total de \$267.750.- (doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido por concepto de: Hialuronato de sodio 0.4% sin preservantes solución oftálmica envase gotario.

**FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA., RUT 76.830.090-9** por un monto total de \$549.899.- (quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos) IVA incluido por concepto de: Irbesartan 300 mg x28 comprimidos recubiertos, Oxolamina adulto 50 mg/5 ml jarabe 100 ml, Sitagliptina 100 mg x28 comprimidos.

**ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA., RUT 86.537.600-6** por un monto total de \$459.602.- (cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos dos pesos) IVA incluido por concepto de: Polietilenglicol 400 4mg propilenglicol 3 mg con conservante polyquad al 0,001% solución oftálmica.

**DECLARESE INADMISIBLE** las líneas de adjudicación de los medicamentos; estradiol 2 mg envase 30 comprimidos, metilfenidato 36 mg comprimidos, metilfenidato 54 mg comprimidos y omega 3-6 y 9 1000 mg envase 60 cápsulas, debido a que el valor de las ofertas supera el valor comercial y el medicamento Complejo B inyectable B1-B6-B12 UI 3 l ampolla 100 unidades, por error en la cantidad de la solicitud.

**DECLARESE DESIERTA** la línea de adjudicación del Esomeprazol magnesio 44,5 mg x28 comprimidos con recubrimiento entérico, por no contar con ofertas.

- 2) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar los productos en el plazo estipulado y según lo indicado en las especificaciones técnicas.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura (por mes vencido), por parte del proveedor y certificación conforme por parte de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-22-04-004-004 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YOCHFF-400>

[muni\\_mph](#) | [@mph\\_chile](#) | [www.mph.cl](#) | [Municipalidad #PadreHurtado](#)



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE**



Firmado por:  
Jorge Cristian Roa Kruger  
Administrador Municipal (s)  
Fecha: 10-03-2026 11:43 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:  
Cristian Jesús Vilches Escobar  
Secretario Municipal  
Fecha: 10-03-2026 13:01 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado

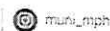
LEBB AEGL RACA IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YOCHFF-400>



[muni\\_mph](#) | [@mph\\_chile](#) | [www.mph.cl](#) | [Municipalidad @PadreHurtado](#)